

2022-172

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 989

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita la parte demandante, en este proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido a través de apoderado judicial por **MARIANA ARIAS CASTAÑEDA** respecto de las menores **SARA Y MARÍA ANTONIA CARDONA ARIAS**, contra **JULIÁN DAVID CARDONA VALENCIA**, se dispone remitir las diligencias al Centro de servicios para los Juzgados civiles y de familia, para la realización de la notificación en la dirección electrónica aportada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81448644cf9133509e42a30c1d8d75a5d9d5b922d589629824a77627e9eaa1ae**

Documento generado en 23/06/2022 05:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>